



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de agosto de 2007

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Angelica Picón Magaña	(2ª Pub)	3
Acuerdo	Asamblea Extraordinaria	Express Internacional Sotelo, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	3
Acuerdo	Asamblea Extraordinaria	Desierto Norte, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	4
Exp. 780/2007	Juicio Intestamentario	Florentino Martínez Rangel	(2ª Pub)	5
Exp. 802/2007	Sucesorio Testamentario	Esperanza Sánchez Jáuregui	(2ª Pub)	5
Exp. 747/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Concepción Cano Mireles	(2ª Pub)	5
Exp. 828/2007	Sucesorio Intestamentario	Velía Romo González	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Candelaria Zúñiga Vázquez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Eliá María Badillo Mendoza	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Fausto Javier Baragaño Rosas	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Flores Lozano	(2ª Pub)	7
Exp. 301/2007	Pérdida Patria Potestad	Martha del Carmen Ortiz Hernández	(3ª Pub)	7
Exp. 560/2003	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	7
Exp. 8/97	Ejecutivo Mercantil	Leticia Concepción Moncada Chávez	(3ª Pub)	8
Exp. 421/2007	Ordinario Civil	Teresa Gabriela Gutierrez Burciaga	(2ª Pub)	8
Exp. 1039/2003	Ejecutivo Mercantil	Luis Salas Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 422/2007	Ordinario Civil	José Reyes Vázquez González	(2ª Pub)	9
Exp. 385/2007	Divorcio Necesario	Cristina García Carral	(2ª Pub)	9
Exp. 1704/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velasquez Moyeda	(2ª Pub)	9
Exp. 1553/2006	Ordinario Civil	José Luis Alejandro Santana	(2ª Pub)	10
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(2ª Pub)	10
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(2ª Pub)	11
Exp. 934/2007	No Contencioso	José Eduardo Perales González	(1ª Pub)	11
Exp. 1434/2006	Ordinario Mercantil	Banco Santander, S. A.	(1ª Pub)	12
Exp. 839/2007	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Martínez Valdez	(1ª Pub)	12

Exp. 470/2007	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia García Palacios	(1ª Pub)	12
Exp. 469/2007	Sucesorio Intestamentario	Victoria Ávila Contreras	(1ª Pub)	13
Exp. 893/2007	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina del Carmen Vega Carrales	(1ª Pub)	13
Exp. 855/2007	Sucesorio Intestamentario	Julia Sacramento Rojas Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 969/2007	Sucesorio Intestamentario	Aurelio López Rivera	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Héctor Quijano Reyes	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Montelongo Calderón	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Valdez Siller	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Josefina Flores Gómez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Francisca Romero Ovalle	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Francisca Romero Ovalle	(1ª Pub)	15
Exp. 1420/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisca Santos Ovalle	(1ª Pub)	16
Exp. 585/2007	Rectificación de Acta	Andrea Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1141/2007	Sucesorio Intestamentario	Olga Demetria Menchaca González	(2ª Pub)	16
Exp. 947/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elí Falcón Campos	(2ª Pub)	16
Exp. 896/2007	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Barrera Castañeda	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ma. De la Luz Gallegos Preciado	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Manuela Cuevas Tapia	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Silvestre Mancilla Loera	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Martha Idalia Cruz Uribe	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Arturo Ancira Garza	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Esquivel Cervantes	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Albina Esquivel Fernández	(2ª Pub)	19
Exp. 96/2007	Divorcio Necesario	Dora Alicia González Ozuna	(3ª Pub)	20
Exp. 538/2007	Ordinario Civil	Gustavo Armando Robles Luque	(3ª Pub)	21
Exp. 352/2007	Divorcio Necesario	Rosa Nelly Martínez Guajardo	(2ª Pub)	22
Exp. 116/2007	Divorcio Necesario	Sebastián Rodríguez Boone	(2ª Pub)	22
Exp. 435/2007	Divorcio Necesario	Guadalupe Arenas Vargas	(2ª Pub)	22
Exp. 1102/2007	Sucesorio Intestamentario	José Flavio Esquivel Álvarez	(1ª Pub)	23
Exp. 1152/2007	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo García Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 681/2007	Rectificación de Acta	Ernesto Sosa Barajas	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 327/2007	No Contencioso	Mario Antonio Cárdenas Cervantes	(2ª Pub)	24
Exp. 380/2007	No Contencioso	Jesús Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 412/2007	Sucesorio Intestamentario	Armandina Jiménez Alvarado	(2ª Pub)	25
Exp. 407/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Pérez González	(2ª Pub)	25
Exp. 382/2007	Sucesorio Intestamentario	Emilia Contreras González	(2ª Pub)	25
Exp. 354/2007	Sucesorio Intestamentario	Olivia Jiménez Salazar	(2ª Pub)	25
Exp. 228/2007	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Martínez Ramos	(2ª Pub)	26
Exp. 398/2007	No Contencioso	Héctor Velez Ibarra	(2ª Pub)	26
Exp. 424/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Aguilar Quiroga	(1ª Pub)	26
Exp. 425/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Quintanilla Charles	(1ª Pub)	26
Exp. 430/2007	Sucesorio Intestamentario	Hernán García Sonora	(1ª Pub)	27
Exp. 342/2007	Rectificación de Acta	Rosa Irene Ponce Corpus	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 310/2007	Sucesorio Intestamentario	Hersendu Herrera Valdez	(1ª Pub)	27
Exp. 338/2007	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Hernández Reyes	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 145/2006	Civil Hipotecario	Miguel Ángel Carmona Martínez	(3ª Pub)	28
---------------	-------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Balance	Balance General	Zapatos de la Alianza, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	29
Exp. 720/2007	Sucesorio Intestamentario	Jorge Omar Salman Martínez	(2ª Pub)	29
Exp. 723/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisco Iturriaga Rivas	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jaime Luis Rodríguez Prone	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Alejandrina Escobedo Vital	(2ª Pub)	30
Exp. 128/2004	Ordinario Mercantil	Alvaro González Ramos	(3ª Pub)	31
Exp. 984/2006	No Contencioso	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(3ª Pub)	31
Exp. 446/2007	Ordinario Civil	Sandra Fabiola Molina Lira	(2ª Pub)	32

viernes 17 de agosto de 2007

PERIODICO OFICIAL

3

Exp. 63/1999	Ordinario Mercantil	Arrendadora Internacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	32
Exp. 76/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 66/2007	Ordinario Civil	Oscar Ricardo Castillo Salas	(2ª Pub)	33
Exp. 79/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 369/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	34
Exp. 797/2007	Sucesión Testamentaria	Ma. Guillermina Ríos Olave	(1ª Pub)	35
Exp. 551/2007	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Violante Guerrero	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Martínez Tapia	(1ª Pub)	35
Exp. 277/2002	Sucesorio Intestamentario	Rosalía García Arteaga	(1ª Pub)	36
Exp. 756/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Nadya Gutiérrez Rodríguez	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	María de Jesús Domenico Rodríguez	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 330/2007	Sucesorio Intestamentario	Aurora Vázquez Monroy	(2ª Pub)	37
Exp. 406/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Ángel Salazar Estrada	(2ª Pub)	37
Exp. 711/2006	Ordinario Civil	Elodia Murguía Ponce	(3ª Pub)	37
Exp. 515/2007	No Contencioso	Juan Antonio de la Cruz Olacio	(1ª Pub)	37
Exp. 559/2005	Ejecutivo Mercantil	Víctor Hugo Cruz Núñez	(1ª Pub)	38
Exp. 439/2007	Sucesorio Intestamentario	Jorge Rodríguez Ríos	(1ª Pub)	38
Exp. 329/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Orozco Castañeda	(1ª Pub)	38
Exp. 281/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Antonio Solís Moreno	(1ª Pub)	39
Exp. 336/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Flores Rodríguez	(1ª Pub)	39
Exp. 470/2007	Rectificación de Acta	Zeferina Hernández Carrasco	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cuatro de julio del 2007, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado J. Manuel Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí MARIA ANGELICA PICON MAGAÑA, en mi carácter de albacea de a Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Refugio Picón, a quien se le tiene presentada solicitando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN SEDE NOTARIAL PARA LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TIULO QUE AMPARA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SAUCILLO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE COAHUILA CAMINO A SAN JUAN DE LAS VACAS CON UNA SUPERFICIE DE 300-60-00 HECTAREAS a nombre de REFUGIO PICON, procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días, para el efecto de que si existe alguna persona con derecho sobre el inmueble, concurra ante esta Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a las Autoridades Municipales y Catastrales, así como al C. Director del Registro Público de esta ciudad, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley misma que tendrá verificativo el día 20 de Agosto del presente año a las 18.00 horas. Doy Fe.

Lic. José Antonio Flores Garza
Notario Público 34.
(RÚBRICA) 13 JUL-7 Y 17 AGO



EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S. A. DE C. V.

El suscrito Liquidador de la sociedad denominada EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C. V., cargo que tengo conferido, por acuerdo de la Asamblea extraordinaria de Accionistas celebrada por la Sociedad el pasado 15 de Enero del 2007, en la cual se acordó la Disolución y liquidación de EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S. A. DE C. V., y formalizada bajo Escritura Publica Numero 10,002 de fecha 8 de junio de 2007 otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Martínez Treviño, notario Publico numero 108, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, de Nuevo León, mediante dicho carácter y mediante los artículos 242 Fracción V y 247 Fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito formular el Balance Final de liquidación de EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C.V.
31 de Diciembre de 2006

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA RANGEL PINALES expediente **780/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las once treinta horas del veintitrés de agosto del año en curso, haciéndoles saber que los denunciados son FLORENTINO, MARIA ANTONIA, JOSE GUADALUPE, BERNARDO, MARIA DEL CARMEN y JUAN CANDIDO de apellidos MARTINEZ RANGEL. Conste.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **802/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO MARTINEZ HERNANDEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ESPERANZA SANCHEZ JAUREGUI, GABRIELA, ALMA ROSA, ROMANA, MARIA DEL CARMEN y JAIME ISABEL de apellidos MARTINEZ SANCHEZ y ANDRES ORDOÑEZ HERNANDEZ y la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **747/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO CANO ESQUIVEL y MARIA ELENA MIRELES MANRIQUEZ, denunciado por JUAN CONCEPCIÓN, MARIA LUISA, MIGUEL ANGEL y MARIA LUCIA de apellidos CANO MIRELES, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **828/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DAVILA SANTOS, promovido por VELIA ROMO GONZALEZ VIUDA DE DAVILA, VICTOR MANUEL, PATRICIA ISABEL, ANA MARIA y VELIA FLORENTINA de apellidos DAVILA ROMO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la junta de herederos; se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de julio de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí las señoritas MARIA CANDELARIA ZUÑIGA VAZQUEZ y LAURA BEATRIZ ZUÑIGA VAZQUEZ, en fecha 16 del mes de Julio del año 2007, en su carácter de Únicas y Universales Herederas, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor PASCUAL ZUÑIGA ACOSTA; así mismo la señorita LAURA BEATRIZ ZUÑIGA VAZQUEZ, quien es instituida como Albacea Definitiva, cuyo domicilio es el Boulevard Francisco Coss, número 1291 de la Colonia Topo Chico de esta ciudad, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PASCUAL ZUÑIGA ACOSTA; exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de nacimiento de las señoritas MARIA CANDELARIA ZUÑIGA VAZQUEZ y LAURA BEATRIZ ZUÑIGA VAZQUEZ, y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 339/2005 que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que estén Instituidas como Únicas y Universales Herederas, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; siendo la fecha de la audiencia el día 29 de Agosto del 2007 a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 30 de Julio del año dos mil siete. -

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veinticinco de junio del año dos mil siete, acudirán ante mí los señores ELIA MARIA y GUSTAVO, todos de apellidos BADILLO MENDOZA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOÑA LIDIA MENDOZA PIÑA VIUDA DE FALLAD, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veintisiete de junio del dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 62.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. FAUSTO JAVIER, MARISA GRACIELA, ALONSO Y ALEJANDRO de apellidos BARAGAÑO ROSAS, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARIA TERESA ROSAS MENDOZA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura pública número 501, de fecha 16 de octubre de 2006, pasada ante la fe del suscrito Notario, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 02 de junio de 2007, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.-**NOTARÍA PÚBLICA No. 57.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Viernes 18 (dieciocho) de Mayo de 2007, ante mi LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública No 57 (cincuenta y siete) en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INT-TESTAMENTARIO EXTRA-JUDICIAL A BIENES DEL C. DAVID FLORES ACEVEDO, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y del Periódico Oficial del Estado, por parte del JOSE MIGUEL FLORES LOZANO, en lo personal y como Apoderado de los C.C. ALBERTO, EDUARDO DAVID, ALFONSO, MARIA ELENA, JOSE RICARDO, JOSE FERNANDO, LETICIA y JOSE DAVID, todos ellos de apellidos FLORES LOZANO, dentro del cuales han sido designados presuntos herederos a sus hijos los C.C. JOSE MIGUEL FLORES LOZANO, ALBERTO, EDUARDO DAVID, ALFONSO, MARIA ELENA, JOSE RICARDO, JOSE FERNANDO, LETICIA y JOSE DAVID, todos ellos de apellidos FLORES LOZANO, y proponen como Albacea General a su hermano JOSE MIGUEL FLORES LOZANO, con domicilio común en el ubicado en la calle de 750 (setecientos cincuenta) de la calle de Ing. José Cardenas V, de la Colonia Republica de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores del autor de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2007.

LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIA PUBLICA No. 57 TITULAR.

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **301/2007**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARTHA DEL CARMEN ORTIZ HERNÁNDEZ en contra de ISRAEL SALVADOR MONDRAGÓN HERNÁNDEZ, la C. Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dos de julio de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - - - "Saltillo, Coahuila, a dos de julio de dos mil siete... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, en consencuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada C. ISRAEL SALVADOR MONDRAGON, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 4 de Julio de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **560/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ELIZANDRO TORRES GUAJARDO y GUADALUPE LORENA MORENO IBARRA TORRES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 50, de la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordáz de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 6994, libro 70, sección I, de fecha trece de octubre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros, colinda con Bulevard El Minero; al sur mide 15.00 metros y colinda con el lote número 14; oriente mide 8.50 metros y colinda con el lote número 16; y al poniente mide 8.50 metros y colinda con calle halita, con superficie total de 127.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2007
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **8/97** promovido por LETICIA CONCEPCIÓN MONCADA CHAVEZ contra MACRINA ARAMBULA DE LEON, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NÚMERO 645 DE LA CALLE GENERAL CEPEDA SUR, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.52 CON DOMINGA FLORES DE LUCIO; AL SUR EN 40.52 CON MACRINA A. DE LEON; AL PONIENTE 7.30 CON CALLE GENERAL CEPEDA Y AL ORIENTE EN 7.30 CON LUIS ESCOBEDO LUNA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 295.80 METROS CUADRADOS; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 32234 FOLIO 32, TOMO 170, LIBRO I DE PRIVADAS, DEL 1 DE JULIO DE 1953 valuada en autos en la cantidad de \$450,354.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **421/2007**, promovido por TERESA GABRIELA GUTIERREZ BURCIAGA. en contra de M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS y OTRO, y como se ignora el domicilio de M. ALANIS Y TAMEZ HERMANOS, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1039/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS SALAS MARTINEZ, Endosatario en Procuración de RAMÓN CHAPA MARTINEZ, en contra de ANSELMO GAMEZ MEDRANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Parcela número 8 Z-1 P2/9 del Ejido el Tunal Municipio de Arteaga, Coahuila, e inscrito bajo la partida número 102199, libro 1022, sección I, de fecha veintiuno de febrero de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 177.86 metros colinda con parcela 5; al este mide 4.25 metros, colinda con Parcela 6,117.11 metros, con parcela 9 y 5.95 metros con

parcela 14; al sur mide 208.50 metros con parcela 13; al oeste mide 126.04 metros con carretera Los Cedritos El Tunal; y, al noroeste mide 35.28 metros en la línea quebrada con solar 2, con una superficie total de terreno de 2-64-66.00 hectáreas, bien inmueble valuado en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, a presentar sus posturas, en la inteligencia de que si ofrecen de contado solo una parte del precio, deberán exhibir en el acto del remate el diez por ciento de su postura y en relación a la cantidad que se quede adeudando la deberán garantizar con primera hipoteca o prenda y para lo cual deberán expresar los bienes que quedarán sujetos al gravamen respectivo, asimismo, cuando el importe de las posturas o mejoras se ofrezcan de contado deberán en ese mismo acto exhibirse en numerario o en cheque certificado a favor del tribunal, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2007

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, actuando dentro del expediente número **422/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE REYES VAZQUEZ GONZALEZ, en contra de RICARDO R. SEPULVEDA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, pronunció un auto de fecha veinte de junio de dos mil siete que en lo conducente dice: y como se desprende del oficio número 1661/2007, de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado RICARDO R. SEPÚLVEDA, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho codemandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Agosto de 2007.

LA SECRETARIO DEL JUZGADO
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció CRISTINA GARCÍA CARRAL demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO de esta ciudad, dentro del expediente **385/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JOSÉ FRANCISCO AVILÉS MORENO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado en el que la parte actora reclama como causales las dispuestas en el artículo 363, fracción XIX, y demás relativos, del Código Civil vigente en el Estado, asimismo, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 3 de agosto de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1704/2004**, RELATIVO AL JUICIO

ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTIN DE LA TORRE LOPEZ y SANJUANA RODRÍGUEZ ORTIZ, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 16, de la manzana 50 y construcción ubicada en la calle 17, número 801, del Fraccionamiento Mirasierra de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 70885, libro 709, sección I, S.C., de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.50 metros, colinda con lote 14; al sur mide 16.50 metros, colinda con lote 18; al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; y, al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 17, con superficie total de terreno de 115.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 02 de agosto de 2007
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1553/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE LUIS ALEJANDRO SANTANA, JOSÉ MIGUEL ARGUELLO ACOSTA, HILDA BALDERAS DE RODRÍGUEZ, MARIA MARTHA DAVILA ZÚÑIGA, GENARO EURAS RAMÍREZ, ANDRES GAMEZ REYES, JOSE GAMEZ ROJAS, JOSE GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN GUTIERREZ MENDOZA, TOMAS LOPEZ REYES, JAIME MEDINA LIRA, MARIA MARTHA MORALES REYES, ARTURO ALVARADO TREJO, MARIA LILIA ARGUELLO MACIAS, MAXIMINO CANIZALEZ HERNANDEZ, MARIA TRINIDAD DELGADO DE AVILA, MARIO ALBERTO GAMBOA RIVERA, HUMBERTO GAMEZ ROJAS, MAYELA GUADALUPE GONZALEZ LIRA, LAZARO GONZALEZ RODRÍGUEZ, ANTONIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, LETICIA MEDINA CELESTINO, JOSE ANTONIO MORALES GAYTAN, SANDRA YANET MUÑOZ RIVERA, ISMAEL NUNCIO JIMÉNEZ, CORNELIO PECINA GAYTAN, JUAN MANUEL PÉREZ CAMACHO, HERMELINDA RODRÍGUEZ DE GONZALEZ, ANDREA TREVIÑO ALCANTAR, JUANA VAZQUEZ DELGADO, LONGINO PECINA GALLARDO, REYNALDO PECINA GAYTAN, FEDERICO PINALES SAUCEDO, CRISTÓBAL ROJAS LIRA, JUAN RAMON VAZQUEZ DELGADO y TERESO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, en contra de MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ, así como a MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI, en lo personal, y en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de MANUEL y GERARDO de apellidos VALDES ALVARADO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: Se ordena se emplace a MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi ADSCRIPCION, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 07 de febrero de 2007
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **226/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se ordena notificar a la diverso acreedor CONSUELO TALAMAS DE DAINITIN, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicho acreedor lo establecido en auto de fecha nueve de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila, nueve de abril de dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente y advirtiéndose del certificado de gravámenes que obra en autos que existen diversos acreedores de nombres VICTOR HUGO MARTINEZ BARRON, quien tiene su domicilio en calle Bosques de la Martinica, número 2154, del Fraccionamiento El Olmo; MARCO ANTONIO ENRIQUEZ ESTRADA, con domicilio en calle Obregón Norte, número 106; GONZALO LOPEZ GALINDO, quien puede ser localizado en calle Chiapas, número 497 esquina con calle Nava, de la colonia República; CONSUELO TALAMAS DAINITIN, con domicilio en calle General Victoriano Cepeda, número 150, de la zona centro, todos de esta ciudad; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, proceda el C. Actuario adscrito a hacer saber a dichos acreedores el estado de ejecución del presente juicio, quienes deberán expresar la identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita; la calidad de acreedores que guardan respecto del deudor; la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes; el derecho que les asiste, si así lo desean, de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo, para lo cuál se les concede el plazo de TRES días, apercibidos que de no hacerlo se les declarará precluido su derecho para hacerlo.

Saltillo, Coahuila, a 2 de agosto de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **226/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a la reforma del seis de junio de dos mil seis, se ordena notificar al diverso acreedor VICTOR HUGO MARTINEZ BARRON, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicho acreedor lo establecido en auto de fecha nueve de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila, nueve de abril de dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente y advirtiéndose del certificado de gravámenes que obra en autos que existen diversos acreedores de nombres VICTOR HUGO MARTINEZ BARRON, quien tiene su domicilio en calle Bosques de la Martinica, número 2154, del Fraccionamiento El Olmo;... en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, proceda el C. Actuario adscrito a hacer saber a dichos acreedores el estado de ejecución del presente juicio, quienes deberán expresar la identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita; la calidad de acreedores que guardan respecto del deudor; la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes; el derecho que les asiste, si así lo desean, de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo, para lo cuál se les concede el plazo de TRES días, apercibidos que de no hacerlo se les declarará precluido su derecho para hacerlo.

Saltillo, Coahuila, a 2 de agosto de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **934/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO E INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por el LICENCIADO JOSÉ EDUARDO PERALES GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con

fundamento en el artículo 1790 del Código Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del ocurso, testigos propuestos, colindantes, la Agente del Ministerio Público adscrita y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, se ordenó se publicaran edictos por TRES VECES con intervalo de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en Arteaga, Coahuila, y en los estrados de este juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, relativas al bien inmueble consistente en: lote de terreno rústico, ubicado en el lugar conocido como "El Cerrito", en el camino a El Cañón de la Roja, en el Km 6.5, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 105-23-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 850.50 metros lineales con MARTÍN ENRIQUEZ ARMENDARIZ; al sur en 850.50 metros lineales con el filo de la sierra de Arteaga; al oriente en 1238.60 metros lineales con PASCUAL CARRERA; y, al poniente en 1238.60 metros lineales con MANUEL VALDÉS BERNAL.

Saltillo, Coahuila, 09 de agosto de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

17-28 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ONESIMO MATA REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **1434/2006**, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. en contra de ONESIMO MATA REYES, y como se ignora el domicilio de ONESIMO MATA REYES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

17-21 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **839/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RIVERA LOPEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ VALDEZ, FIDENCIO, ARMANDO, SOFIA, RAYMUNDO, FIDEL de apellidos RIVERA MARTINEZ y MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA GONZALEZ, y la respectiva junta de herederos se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **470/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ESCALON RODRIGUEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son DORA ELIA GARCIA PALACIOS, JUAN BENITO, LUIS EDUARDO, MIGUEL ANGEL Y ELIA VERONICA de apellidos ESCALON GARCIA.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de RAMIRO PEÑA GARCÍA y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **469/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO PEÑA GARCÍA, promovido por los CC. VICTORIA AVILA CONTRERAS, FRANCISCA, LORENA, FRANCISCO RAMIRO, JOSE LUIS y HOMERO de apellidos PEÑA AVILA: y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; haciéndoles saber que se dclaran provisionalmente los CC. FRANCISCA, LORENA, FRANCISCO RAMIRO, JOSÉ LUIS Y HOMERO de apellidos PEÑA ÁVILA, así como la C. VICTORIA ÁVILA CONTRERAS en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 08 de junio de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **893/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de VICENTE VEGA ORTIZ, denunciado por ALEJANDRINA DEL CARMEN, MAYELA DEYANIRA y VICENTE ELIAMAR de apellidos VEGA CARRALES y JUANA OLGA CARRALES ALCALA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **855/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE REYES VAZQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en que se celebrará la junta de herederos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es JULIA SACRAMENTO ROJAS REYES, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión en línea recta en tercer grado. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **969/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA DE LA CRUZ ESCAMILLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en que se celebrará la junta de herederos, haciéndoles saber que los denunciados son AURELIO LOPEZ RIVERA, BERNARDO, ADRIANA, SERGIO BENIGNO, de apellidos LOPEZ DE LA CRUZ, FRANCISCA Y FRANCISCO de apellidos BALDERAS DE LA CRUZ y FIDENCIO ACOSTA DE LA CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Julio de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores HECTOR QUIJANO REYES y MARIA GUADALUPE QUIJANO VALDES, quienes en su carácter, el primero nombrado de heredero y la segunda en su carácter de albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora OFELIA VALDES SANCHEZ, fallecida en esta ciudad el día 8 de Noviembre del 2005. La señora MARIA GUADALUPE QUIJANO VALDES tiene su domicilio en Calle Alfonso Reyes 991, Fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 3 de Septiembre de 2007, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de Julio de 2007

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Julio de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOSE TRINIDAD MONTELONGO CALDERON, ADRIANA Y VELIA de apellidos MONTELONGO SANCHEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora CONSUELO SANCHEZ DE LA FUENTE, fallecida en la ciudad de Monterrey Nuevo León el día 17 de Mayo de 2007. Fue designado albacea de la sucesión JOSE TRINIDAD MONTELONGO CALDERON, quien tiene su domicilio en Nayarit número 981 colonia República Oriente de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 31 de Agosto de 2007, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Julio de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de Julio de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores LUIS y JOSE ARCADIO de apellidos VALDEZ SILLER, quienes en su carácter de presuntos herederos y además como cesionarios de MARIA TERESA y MARIA ELENA ERCILIA de apellidos VALDES SILLER, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA MAGDALENA SILLER ARREDONDO, fallecida en Monterrey Nuevo León el día 13 de Agosto de 1992. Fue designado albacea de la sucesión el señor LUIS VALDEZ SILLER, quien tiene su domicilio en Calle Paraje 626, Villa de San Miguel, Guadalupe Nuevo León.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 7 de Septiembre de 2007, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de Julio de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron las CC. JOSEFINA Y ANGELINA ambas de apellidos FLORES GOMEZ, quienes en su carácter la primera como cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de REVECA SOCORRO FLORES GOMEZ; designando como albacea a ALBERTO SANTOS FLORES. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo a las doce horas del día once de agosto del año (2007) dos mil siete; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (17:00) diecisiete horas del día (11) once SEPTIEMBRE del año (2007) dos mil siete, DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 51. SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE, en fecha 24 del mes de Julio del año 2007, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA; así mismo la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE, quien es instituida como Albacea Definitiva, cuyo domicilio es en la finca marcada con el número 79, de la Calle "C", de la Colonia Adolfo Ruiz Cortines, de esta ciudad, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA; exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio de la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE con el de cujus, y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 176, Libro IV, de fecha 27 de Septiembre de 2004, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto del año dos mil siete. -

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 51. SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE por sus propios derechos y además en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Definitivo de la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposo el señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS ZAVALA ROMERO, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio de la señora FRANCISCA ROMERO OVALLE y el señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA y el acta de defunción del señor JESUS RAMON ZAVALA PADILLA, donde acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto del año dos mil siete. -

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1420/2006**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISABEL SANTOS CORPUS, denunciado por FRANCISCA SANTOS OVALLE; el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 6 de agosto del 2007.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **585/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANDREA JIMÉNEZ GUERRERO en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00895, Libro 1, Tomo 2, de fecha veintiocho de noviembre de 1940, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad a efecto de que en donde dice ANDREA GUERRERO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ANDREA JIMÉNEZ GUERRERO por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 06 de agosto del año 2007.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 17 AGOSTO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha cuatro del mes y año en curso, se presentó OLGA DEMETRIA MENCHACA GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre ROGELIO MENCHACA HERNÁNDEZ, quién falleció el (29) veintinueve de agosto de (1991) mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1141/2007**.

Manifiesta la compareciente, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO MENCHACA HERNÁNDEZ, son OLGA DEMETRIA, RAMONA, RAQUEL, ROLANDO, MARÍA ENRIQUETA, YOLANDA, ROGELIO, JAVIER Y GUADALUPE, de apellidos MENCHACA GONZÁLEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de julio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 3 Y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de junio del año en curso, se presentó JESÚS ELÍ FALCÓN CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres señores JESÚS FALCÓN GUAJARDO Y TERESA CAMPOS ZERTUCHE, quienes fallecieron los días veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y veintiocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, ambos en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **947/2007**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado que él es el presunto heredero que le sobrevive a los señores JESÚS FALCÓN GUAJARDO Y TERESA CAMPOS ZERTUCHE, en su calidad de hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, que resulta ser el trigésimo día hábil siguiente a la radicación del presente procedimiento, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de julio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **896/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON CAMACHO CAMACHO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cuatro de Junio del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMON CAMACHO CAMACHO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos REBECA BARRERA CASTAÑEDA, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE RAMON, VALENTE, RENE ARTURO y LAZARO GABRIEL de apellidos CAMACHO BARRERA quienes son esposa e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 11 de Junio del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**LIC. JOSE ANGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Julio del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EMILIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, a solicitud de su esposa e hijos MA. DE LA LUZ GALLEGOS PRECIADO, ROGELIO, ROBERTO, ROMELIA y MAGDALENA, de apellidos ZÚÑIGA GALLEGOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MA. DE LA LUZ GALLEGOS PRECIADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 05 de Julio del año 2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO

LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 de Julio del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor HILARIO SANCHEZ SOTO a ruego de los señores MANUELA CUEVAS TAPIA, BERTHA ALICIA SANCHEZ CUEVAS, ABELARDO SANCHEZ CUEVAS, MARGARITA SANCHEZ CUEVAS Y OSCAR MARIO SANCHEZ CUEVAS, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que a sido propuesta como Albacea la señora MANUELA CUEVAS TAPIA, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Secundaria 3 número 1181 de la colonia Obrera Sur de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Julio del 2007.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Con fecha (07) siete de Julio de (2007) dos mil siete, los C.C. SILVESTRE MANCILLA LOERA, MA. ISABEL, MA. GABRIELA, PAULA, JOSE CIPRIANO, LUZ FRANCISCO, LETICIA, MA. GUADALUPE, MA. DEL ROSARIO Y SILVESTRE de apellidos MANCILLA OBREGON; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora DOMINGA OBREGON RODRIGUEZ, quien falleció el día (09) nueve de Junio de (2000) dos mil, en Arteaga, Coahuila.

Nombrando como albacea a la Señora PAULA MANCILLA LOERA quien tiene su domicilio en la Calle Yucatán No. 41 de la Colonia Independencia de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (22) veintidós de Junio de (2007) dos mil siete, la señora MARTHA IDALIA CRUZ URIBE; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de única hermana y de presunta heredera ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora MARGARITA URIBE HERNANDEZ, quien falleció el día (16) dieciséis de Marzo del (2000) dos mil quien falleció en Dallas, Texas. Nombrando como albacea a la Señora MARTHA IDALIA CRUZ URIBE quien tiene su domicilio en la Hermenegildo Galeana No. 2228 de la Colonia Leandro Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentó el señor ARTURO ANCIRA GARZA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EULOGIA NARVÁEZ ARISTA, quien falleció en esta ciudad el día 15 de Marzo de 2007, teniendo su último domicilio en esta Ciudad. El denunciante en su carácter de cónyuge acreditándolo con la acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inició el día 25 de Junio del año dos mil siete, donde se designo ALBACEA al señor ARTURO ANCIRA GARZA, con domicilio en Calle Treinta y Tres con Cuatro número 1017 de la Colonia Francisco Guerrero de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad. DOY FE.-

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DEL 2007

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE JULIO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GRACIELA ESQUIVEL CERVANTES, ROSA MARIA, ROBERTO, JUAN HERMILO, JOSE ROGELIO, ALMA GRACIELA, GERARDO TODOS DE APELLIDOS REYES ESQUIVEL A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE REYES RICO, ACAECIDO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1995, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GUADALUPE REYES RICO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GRACIELA ESQUIVEL CERVANTES, ROSA MARIA, ROBERTO, JUAN HERMILO, JOSE ROGELIO, ALMA GRACIELA, GERARDO TODOS DE APELLIDOS REYES ESQUIVEL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA GRACIELA ESQUIVEL CERVANTES, CON DOMICILIO EN CALLE ALFREDO BONFIL NO. 1403, DE LA COLONIA SAN FRANCISCO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 27 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE JULIO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

3 Y 17 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS

SEÑORES MARIA ALBINA ESQUIVEL FERNANDEZ, MARIA ISABEL MARRUJO ESQUIVEL Y JUANA MARRUJO ESQUIVEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO MARRUJO ROJO, ACAECIDO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR MARCELINO MARRUJO ROJO. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS MARIA ALBINA ESQUIVEL FERNANDEZ, MARIA ISABEL MARRUJO ESQUIVEL Y JUANA MARRUJO ESQUIVEL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA ALBINA ESQUIVEL FERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR DIAZ MIRON NO. 1316 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE JUNIO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **96/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por DORA ALICIA GONZALEZ OZUNA EN CONTRA DE ARTURO SEGOVIANO REYNA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“ Monclova, Coahuila, a Veintitrés (23) de Marzo del año Dos Mil Siete. (2007).- Se tiene a la ciudadana DORA ALICIA GONZALEZ OZUNA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial el Divorcio Necesario, al ciudadano ARTURO SEGOVIANO REYNA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ARTURO SEGOVIANO REYNA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DORA ALICIA GONZALEZ OZUNA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo se decreta pensión alimenticia provisional en favor de la actora y sus menores hijos FANY CAROLINA, ARTURO AARON Y RODOLFO SALVADOR de apellidos SEGOVIANO GONZALEZ, consistente en la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), semanales, los cuales se incrementarán conforme aumente el salario mínimo general vigente en esta zona económica, mismos que el demandado deberá depositar ante este juzgado mediante certificado de depósito y a favor de la actora, apercibido que si no lo hace, se procederá en su contra conforme a derecho.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 16 de Abril de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 7-10 Y 17 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
MONCLOVA, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente numero **538/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado GUSTAVO ARMANDO ROBLES LUQUE, Apoderado de TIENDAS DE DESCUENTO SULTANA, S.A. DE C.V. en contra de FLORENCIO ASIS SILLER Y OTROS, se dicto un auto de fecha Doce de Julio del año Dos Mil Siete, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Por recibido el escrito de cuenta; aparece de autos que el demandado Licenciado GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON ha sido buscado por el Actuario de la adscripción en fechas Dieciocho y Veinticuatro del mes de Abril; Cuatro y Veintitrés de Mayo y Cinco de Junio, todas del presente año; a efecto de practicar el emplazamiento ordenado en autos; también se desprende de autos que se le dejaron citas de espera los días Diecinueve de Abril, Siete y Veinticuatro de Mayo y Seis de Junio todas del año en curso las cuales no fueron atendidas por el demandado, ya que no se encontraba persona alguna que atendiera al Actuario de la adscripción; de donde resulto evidente que al demandado no se le ha encontrado en dicho domicilio según las diversas diligencias actuariales, lo que se traduce en el ocultamiento de éste, infringiéndose lo anterior ya que la palabra oculto tiene diversas acepciones según el diccionario Larousse de la Lengua Española como lo son: Que no se ve, que no se nota, que no se encuentra; por lo que al no encontrarse al demandado en las diversas ocasiones que se le ha buscado para emplazarlo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 210 párrafo tercero y 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos al Licenciado GERARDO ALBERTO VALDÉS CALDERÓN publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

AUTO DE RADICACION

“---Monclova, Coahuila a (16) Dieciséis de Abril del año Dos Mil Siete (2007). Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado GUSTAVO ARMANDO ROBLES LUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TIENDAS DE DESCUENTO SULTANA, S.A. DE C.V., según lo acredita con el primer testimonio de la escritura pública número 66,008, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado RODOLFO VELA DE LEÓN, Notario Público número 80, con ejercicio en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, que en copia certificada por el Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Notario Público número cinco, con ejercicio en la ciudad de Sabinas Coahuila, se exhibe, por demandado a FLORENCIO ASIS SILLER, quien tiene su domicilio en la calle Mauna Loa número 1707 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila, OLGA ASIS SILLER, con domicilio en la calle Cuauhtemoc número 219 de la ciudad de Frontera, Coahuila, INMOBILIARIA AS DE FRONTERA, S.A DE C.V., con domicilio en la calle Mauna Loa número 1707 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila, LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON, con domicilio en Barranquilla número 509 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio conocido de esta ciudad, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CATASTRO LOCAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, con domicilio conocido de esta ciudad, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciase el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Roble número 2806 de la colonia Brisas del Valle de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de los Licenciados MIZEL IBARRA MARTINEZ, ALEJANDRO HERNANDEZ RAMOS, ANGEL GEOVANNI VAZQUEZ POLA, JOSE ISABEL FELIX SANCHEZ, CARLOS JOSE CARABIAS ANZORENA Y GERARDO RAMOS VILLARREAL, dígase al promovente que una vez que precise en que términos del artículo 120 del Código Procesal Civil los autoriza, se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 13 de JULIO del 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑOR JUAN CARLOS CEPEDA CÁZARES.

En el expediente número **352/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ROSA NELLY MARTÍNEZ GUAJARDO en contra del ciudadano JUAN CARLOS CEPEDA CÁZARES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 29 de junio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **116/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE EN CONTRA DE CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintiocho (28) de Marzo del año Dos Mil Siete. (2007).- - -Se tiene al ciudadano SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada para que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Marzo de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑOR MARTIN ANASTACIO REYES OSUNA.

En el expediente número **435/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana GUADALUPE ARENAS VARGAS en contra del ciudadano MARTIN ANASTACIO REYES OSUNA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 19 de junio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de junio del año en curso, se presentaron los señores JOSE FLAVIO ESQUIVEL ALVAREZ, BRENDA ARACELI Y JOSE FLAVIO de apellidos ESQUIVEL CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar de la señora TERESITA DE JESUS CAMPOS PUENTE, quien falleció el día (08) ocho de enero de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **1102/2007**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora TERESITA DE JESUS CAMPOS PUENTE, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 01 de agosto del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN
(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **1152/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ROSA ELIA DE LA CRUZ ALMANZA el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ELIA DE LA CRUZ ALMANZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ, quien es esposo de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 06 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó ERNESTO SOSA BARAJAS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la cual se radicó bajo el expediente **681/2007**, manifiesto que la respectiva acta del registro civil que se

pretende rectificar, es el acta de nacimiento donde fue asentado por error como año de nacimiento 1947, lo cual no corresponde a la realidad ya que el suscrito nació el día 04 de Enero de 1946, y siempre ha utilizado esa fecha lo cual lo acredita con credencial OFICIAL, CURP y la CARTILLA de SALUD, dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Julio del 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en las OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 17 AGOSTO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron los C.C. MARIO ANTONIO CARDENAS CERVANTES, SAUL RIVERA GARZA, MARIA MARGARITA CARDENAS JIMENEZ, DAVID JONATHAN JIMENEZ CARDENAS, DORA MIRIAM COSTILLA CARDENAS, EMA SUSANA JIMENEZ CARDENAS Y CLAUDIA FABIOLA JIMENEZ CARDENAS, Expediente Número **327/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Lote de terreno rústico ubicado en el predio “EL ZACATE” en el Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie de 2,027.84.64 hectáreas, con los siguientes lados, rumbos y colindancias: Del lado 40-54, con rumbo SE 0° 30', tiene una distancia de 8,319.20 metros. Del lado 54-42, con rumbo NE 79°22', tiene una distancia de 4,927.70 metros. Del lado 42-40, con rumbo NW 32°46', tiene una distancia de 8,811.73 metros.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 06 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA) 13 JUL-7 Y 17 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ, Expediente Número **380/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Terreno urbano ubicado en la calle 16 de Septiembre número 11 y Allende del Poblado de Minas de Barroterán, Coahuila, que de frente mide 72.80 metros a la calle 16 de Septiembre número 11, al Sur mide 79 a la calle Allende, al Oriente mide 48 metros y al Poniente mide 57.66 metros, que se miden en forma irregular partiendo de la calle 16 de Septiembre hacia la calle Allende en 38.70 metros, haciendo una escuadra de 6.20 metros en forma paralela a la calle Allende por 9.30 metros al referido poniente, teniendo el polígono total de 3552.06 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 29 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA) 13 JUL-7 Y 17 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **412/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATILANO DE LA GARZA MONTEMAYOR y denunciado por las CC. PROFRA. ARMANDINA JIMENEZ ALVARADO VDA. DE DE LA GARZA Y ALICIA DE LA GARZA JIMENEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 11 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **407/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO REYNOL ROMO GUTIERREZ y denunciado por las CC. MARIA DEL ROSARIO PEREZ GONZALEZ VDA. DE ROMO, MARIA NELLY, MARIA DEL ROSARIO Y KARLA MARIA de apellidos ROMO PEREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 06 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **382/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GONZALEZ LOPEZ VDA. DE MEDINA, denunciado por los C.C. EMILIA CONTRERAS GONZALEZ, MARIA PRAXEDIS, MAGDALENO, MARIA DEL ROSARIO, BEATRIZ, CARLOS, JUANA ENRIQUETA, MARIA ISABEL Y GLORIA ANGELICA de apellidos MEDINA GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **354/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. SERGIO PETRONIO TERRAZAS GARZA, denunciado por C. OLIVIA JIMÉNEZ SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA PRENSA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 19 DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **228/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JUAN MARTÍNEZ IRACHETA, denunciado por a C. MAURILIO MARTÍNEZ RAMOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. HECTOR VELEZ IBARRA, Expediente Número **398/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio 4, Calle 11 de Julio número 18, el cual cuenta con una superficie total de 450 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con calle 11 de Julio; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con José García Salazar AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Jessabel Gonzalez Sánchez y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con Apolinar Meza."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 04 de Julio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **424/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO REYES SANTILLAN y denunciado por las CC. MARIA DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA VIUDA DE REYES, MARTHA ARACELI, ADELA PATRICIA, ROSA ESTELA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS REYES AGUILAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 31 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **425/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS LOPEZ MORENO y denunciado por las CC. GUADALUPE QUINTANILLA CHARLES, MA. LUISA, JUANA Y MARGARITA DE APELLIDOS LOPEZ QUINTANILLA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 31 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **430/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. PETRA SONORA ROCHA, denunciado por CC. HERNÁN GARCÍA, MARÍA DEL ROSARIO, GUILLERMINA, MICAELA, YOHOMAR Y GUILLERMO GARCÍA SONORA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 2 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROSA IRENE PONCE CORPUS, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **342/2007**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00142, libro I, Tomo I, hoja 9-10, de fecha (30) treinta de junio del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (28) veintiocho de mayo del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (28) veintiocho de mayo del año (1955) mil novecientos cincuenta y cinco. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de la ciudad de Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirle ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

En Sabinas, Coahuila a 21 de Mayo del año 2007.

LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

17 AGOSTO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **310/2007.**

Que en el expediente número 310/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HERSENDU HERRERA VALDEZ y BELÉN GUILLÉN ESQUIVEL, por auto de fecha (26) veintiséis de julio del año (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERSENDU HERRERA VALDEZ y BELÉN GUILLÉN ESQUIVEL, quienes fallecieron, el primero el día (18) dieciocho de abril de (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, divorciado,

de (61) sesenta y un años, de nacionalidad mexicana; y la segunda, el día (31) treinta y uno de mayo de (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (31) treinta y uno de mayo de (2007) dos mil siete, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 07 DE 2007.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ANTONIO ZAPATA GAYTAN.
EXPEDIENTE No. **338/2007**

Que mediante escrito de fecha veintisiete de junio de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos MARIA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ REYES, TOMAS, REFUGIO, ARMANDO, NORMA ALICIA, MANUELA Y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos ZAPATA HERNANDEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ZAPATA GAYTAN, en su carácter de conyuge e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día doce (12) de junio de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los sesenta y seis (66) años de edad, padres FELIX ZAPATA y FRANCISCA GAYTAN MENDOZA (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2007.
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **145/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil Hipotecario, promovido por MIGUEL ANGEL CARMONA MARTINEZ, en contra de ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de febrero del dos mil seis.- - - “téngase por presentado al Ciudadano MIGUEL ANGEL CARMONA MARTINEZ, en la Vía Ejecutiva Civil Hipotecaria demandando al Ciudadano ADOLFO SANTOS RODRÍGUEZ”, “se provee el presente proveído para que el demandado sea requerido por el pago de las prestaciones reclamadas y no efectuándolo en el acto de la diligencia se le embarguen bienes suficientes de su propiedad para cubrir la cantidad reclamada y las costas, hecho el embargo, con la copia simple que se acompaña córrasele traslado al demandado y emplácese para que dentro del termino de cinco días comparezca ante éste Juzgado a efectuar el pago de las prestaciones reclamadas o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere alguna excepción legal que hacer valer o contra pretensión para ello”.- - - (dos firmas ilegibles) - - -
(AUTO COMPLEMENTARIO)

En Ciudad Acuña, Coahuila; a once de julio del dos mil siete. - - - “se autoriza el emplazamiento por medio de edictos del demandado ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ, en los términos del proveído de fecha diez de febrero del año dos mil seis; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de

no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil". - - -

--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE JULIO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO

DISTRITO DE VIESCA

ZAPATOS DE LA ALIANZA SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2007

ACTIVO

CIRCULANTE: \$ 0.00

FIJO:

ACTIVO FIJO NETO \$252,329.72

SUMA EL ACTIVO: \$252,329.72

PASIVO

CIRCULANTE: \$ 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL \$194,000.00

RESERVA LEGAL \$ 19,545.14

UTILIDADES ACUMULADAS \$199,666.99

RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION (160,882.41)

TOTAL CAPITAL \$252,329.72

SUMA PASIVO Y CAPITAL: \$252,329.72

ARTURO FELICIANO BATARSE SILVA

LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 3-17 Y 31 AGO

—o—

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 de junio del año 2007, se presentó EL C. JORGE OMAR SALMAN MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de LA C. JUANA SANCHEZ GOMEZ VIUDA DE NAVARRETE, quien falleció el día 5 de septiembre del año 2005, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **720/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 25 de junio del año dos mil siete.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **723/2007**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ITURRIAGA SALDIVAR, denunciado por el C. FRANCISCO ITURRIAGA RIVAS, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiséis de junio de dos mil siete, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. JAIME LUIS RODRÍGUEZ PRONE, acompañado por sus hijos LUIS ABRAHAM y OXANA EDITH ambos de apellidos RODRÍGUEZ LUJÁN, comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente señora ROCÍO GUILLERMINA LUJÁN RÍOS; el cual se radicó el 07 de Julio del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a la Junta de Herederos a celebrarse próximamente; comunicando también que se designó como Albacea a la Señorita OXANA EDITH RODRÍGUEZ LUJÁN con domicilio en: Calle José Sánchez número 37 de la Colonia Infonavit Fundadores de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 13 de Julio de 2007

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28.

(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. ALEJANDRINA ESCOBEDO VITAL, JESÚS, ROSA, BELEM y MARINA todos de apellidos LÓPEZ ESCOBEDO; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del finado señor JESÚS LÓPEZ OROZCO; mismo que se radicó el 13 de Julio del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a la Junta de Herederos a celebrarse próximamente; comunicando también que se designó como Albacea, al señor JESÚS LÓPEZ ESCOBEDO con domicilio en: Calle Mitla número 488 de la colonia Valle Oriente de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 13 de Julio de 2007

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28.

(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **128/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ALVARO GONZÁLEZ RAMOS, en contra de NATIVIDAD IBARRA RANGEL e IRMA YOLANDA DIAZ CANO DE IBARRA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA 4, SECTOR V DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 METROS COLINDA CON LOTE 15

AL SUR EN 9.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL TECNOLÓGICO

AL ORIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 12;

AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 14

CON NÚMERO EXTERIOR 1614, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1271, FOJA 80, LIBRO 31-D, SECCIÓN I DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1995.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JULIO 12 DEL 2007

EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **984/2006.**

E D I C T O

CC. JOSÉ MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARÍA HERNÁNDEZ ESTRADA DE ORTIZ
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado CARLOS LUIS SÁNCHEZ CANO, y continuado por el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS en su carater de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la de la empresa SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. parte actora, por promoviendo UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO, frente a los CC. JOSÉ MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARÍA HERNÁNDEZ ESTRADA DE ORTIZ con el fin de que se realice la notificación a los mismos en lo conducente de los siguientes autos:

“Torreón, Coahuila, a veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Seis.

Por intentada la presente demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; con los mismos, téngase por presentado al LIC. CARLOS LUIS SÁNCHEZ CANO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. personalidad que acredita y desde luego se le reconoce en los términos de Testimonio del Poder que exhibe, y con tal personería, téngasele por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre notificación judicial frente a los ciudadanos JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, de quien el ocursoante manifiesta desconocer su domicilio, y .. y como lo solicita el ocursoante, se ordena notificarle personalmente a los ciudadanos JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ por conducto del ciudadano Actuario de la ADSCRIPCION o Funcionario que deba practicar la diligencia en forma indubitable, que SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. Ha celebrado un contrato de Cesión de Derechos con fecha 5 de junio del 2003 con Banca Serfin S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, adqueirneod los derechos correspondientes a el Crédito Hipotecario contenido en la escritura pública número 431 de fecha 9 de septiembre de 1987 pasada ante la fe del Lic. José Ortiz Barroso, Notario Público número 19 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio bajo la Partida número 6237, folio 323, libro 18, sección Segunda con fecha 14 de diciembre de 1987.- Y que a partir de esta fecha deberá realizar los pagos correspondientes a su adeudo en cualesquiera de las sucursales Banorte de la República Mexicana en el No. de cuenta 0932778203.- Y que con fundamento en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato antes referido, en virtud de la falta de pago puntual del cumplimiento de las obligaciones que asumió en virtud del Contrato de Crédito. Particularmente en cuanto al pago puntual de las amortizaciones estipuladas en la Cláusula Octava, se ha dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de crédito.- Y que a partir de la fecha de la cesión de derechos tiene como nuevo acreedor de su crédito antes mencionado a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., quien en este contrato señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado el Blvd.. Independencia número 1600 primer piso de la Colonia San Isidro de esta ciudad de Torreón, Coahuila., Artículos 2901 y 2902 del Código Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LIC. FRANCISCO ANTONIO RIOS

RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad por ante la Secretaria de Acuerdo LIC. ANGELICA CHAVARRIA LÓPEZ que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (04) cuatro de Mayo del año 2007, dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, en cuanto a lo solicitado y toda vez que consta en autos la contestación a los oficios que se giraron a las dependencias y de los cuales se desprende que no se encontró domicilio distinto al señalado en el escrito de demanda; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar a los CC. ANA MARIA HERNÁNDEZ ESTRADA DE ORTIZ Y JOSÉ MIGUEL ORTIZ DELGADILLO la radicación del procedimiento juicio, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la citada que deberá presentarse en el término de CUARENTA DIAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a (14) catorce de Mayo del año 2007, dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con dos edictos originales que se acompañan expedidos por la Secretaria de este Juzgado, los cuales se mandan agregar a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes; como lo solicita el ocurso y desprendiéndose que en auto de fecha cuatro de Mayo del año en curso, que se asentó:” haciéndose saber a la citada que deberá presentarse en el término de CUARENTA DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación:::” siendo lo correcto que el término de referencia como se señala en el auto de radicación de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil seis, la misma surtirá sus efectos a partir del día siguiente de la última publicación; Del mismo modo y al momento de la elaboración del edicto ordenado, deberá de insertarse la siguiente información: A).- Que la empresa SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. , formalizó el 5 de Junio del 2003, con BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, contrato de cesión de derechos, mediante el cual adquirió los derechos del Crédito Hipotecario que formalizaron mediante escritura pública 431 de fecha 9 de Septiembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ ORTIZ BARROSO, titular de la notaría pública número 19 de esta ciudad; B) Que a partir de la fecha en que reciban la aludida notificación deberán efectuar las amortizaciones pactadas en dicho contrato, en cualquiera de las sucursales Banorte de la República Mexicana, en el número de cuenta 0932778203; y C).- Que tienen como nuevo acreedor a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., con domicilio en BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 1600 ORIENTE, PRIMER PISO, COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- Artículos 2901 y 2902 del Código Civil, en relación con los artículos 14 y 172 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.- EL C. JUEZ.- FIRMA.- LA C. SECRETARIA.- FIRMA.-

Torreón, Coah., a 17 de Mayo del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **446/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SANDRA FABIOLA MOLINA LIRA, en contra de LUIS FERNANDO LOPEZ DOMÍNGUEZ, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento 221 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado LUIS FERNANDO LOPEZ DOMINGUEZ que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

TORREON, COAH., A 10 DE JULIO DEL 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

GASTRONOMICA GEORCA S.A. DE C.V.

Presente.-

ARRENDADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **63/1999**, en el que le demandan: - - -

“Torreón, Coahuila a (03) tres de Abril del año (2006) Dos Mil Seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado procedase a emplazar a la parte demandada GASTRONOMICA GEORCA, S.A. DE C.V., en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE. - Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe – DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. - - -

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CESAR NEFTALI VIZCARRA GARCIA.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **76/2007**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con fecha dieciocho de Junio del año dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 21 de Junio del año 2007.

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **66/2007** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por: OSCAR RICARDO CASTILLO SALAS, en contra de: MILAGRO DEL CARMEN SOTO DIAZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a la diversa demandada MILAGRO DEL CARMEN SOTO DIAZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber a la citada demandada que OSCAR RICARDO CASTILLO SALAS, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá a concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente numero **79/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERIBERTO SALAZAR PERALES Y DEISY YANET DE LA CERDA RAMIREZ, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila a Nueve de Mayo del año Dos Mil Siete.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO CARLOS SANCHEZ MORAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. HERIBERTO SALAZAR PERALES Y DEISY YANET DE LA CERDA RAMIREZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de enero del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas”.

Torreón, Coahuila; a (24) Veinticuatro de Enero del año (2007) Dos Mil Siete.

Con el escrito de cuenta..... téngase al C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. HERIBERTO SALAZAR PERALES y DEISY YANET DE LA CERDA RAMÍREZ, AMBOS con domicilio ubicado en: CIRCUITO AGRONOMÍA NÚMERO 9286-B DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de 51,318.65 UDIS (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN 65/100 UDIS), siendo su equivalente la cantidad de \$193,169.30 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 16 MAYO 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **369/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBAVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINAICERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ SANTIAGO COLE MORENO y MA. LUISA MUÑOZ MELCHOR DE COLE, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TREINTA DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN NÚMERO 24 DE LA AVENIDA RICARDO FLORES MAGON SOBRE LOTE 03 DE LA MANZANA "O" DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 04

AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 02

AL ORIENTE 7.50 METROS CON AVE. RICARDO FLORES MAGON

AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 07

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7556, FOJA 144, LIBRO 19-C, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1987, INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MARIA LUISA MUÑOZ M. DE COLE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., AGOSTO 02 DEL 2007

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentó la C. MA. GUILLERMINA RÍOS OLAVE por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de OSCAR RÍOS RODRÍGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **797/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C.Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Julio 31 de 2007

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **551/2007**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMIREZ VEGA, denunciado por los CC. MARIA ISABEL VIOLANTE GUERRERO, RAMON, FERNANDO, HUMBERTO, BERTHA JUANA Y CARMEN, todos de apellidos RAMIREZ VIOLANTE, la C. Licenciada ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, por ministerio de ley, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha tres de agosto de dos mil siete, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**LIC. MARIA DE LA CRUZ PASOS HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

La C. licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N°.29 en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle arcía Carrillo 408 Norte, colonia Centro de esta ciudad, con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hace constar que en la notaría a su cargo, el día dos de agosto de dos mil siete, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES CARMEN TAPIA DE MARTÍNEZ y LUIS MARTÍNEZ BAUTISTA, fallecidos respectivamente el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho y el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a solicitud de su única hija y presunta heredera legítima señorita MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ TAPIA, quien se propuso como ALBACEA y señaló como su domicilio el ubicado en avenida Allende 564 poniente, colonia Centro, de esta ciudad. Se señalaron las diecisiete horas del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 08 de agosto de 2007

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TIT. N.P. N° 29

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha dos de abril del año dos mil dos, se presentó la C. ROSALÍA GARCIA ARTEAGA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ISABEL ACOSTA SOLIS quien falleció el día 11 de enero del año 1995, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número 277/2002, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a de del 2007
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha cuatro de junio del año dos mil siete, se presentaron los C.C. GUADALUPE NADYNA GUTIERREZ RODRIGUEZ, NORMA AMPARO GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ Y CESAR EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de la C. GUADALUPE NADYNA RODRIGUEZ GARCIA quien falleció el día 10 de OCTUBRE del año 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero 756/2007, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .
Torreón, Coah., a 03 de AGOSTO del 2007
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA DE JESUS, JOSEFINA, JORGE, MA. ESTHER, CARLOS RUBEN, JOSE PILAR Y JUAN todos de apellidos DOMENICO RODRIGUEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre, señora MANUELA RODRIGUEZ RAMIREZ, quien falleció en la ciudad de Azcapotzalco, Distrito Federal, el día 5 de Agosto del 2000. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 26 de Mayo del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 7 de Septiembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GENARO JARA GOMEZ, bajo el Expediente Número **330/2007**, el cual fue denunciado por AURORA VAZQUEZ MONROY, EDGAR GENARO y CESAR GERARDO de apellidos JARA VAZQUEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha seis de julio del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 11 DE JULIO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. JUAN ANGEL SALAZAR ESTRADA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. FIDENCIA JUAREZ HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **406/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

C. PABLO RIVAS.
 DOMICILIO IGNORADO.-

En el Expediente número **711/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION, que ante este Juzgado promueve la C. ELODIA MURGUIA PONCE, en contra de los C. C. PABLO RIVAS Y C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, obra un auto de fecha tres de julio del año en curso, que en su parte relativa ordena se le emplace por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Región, haciéndole saber que deberá presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE JULIO DEL AÑO 2007.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCIÓN, expediente número **515/2007**, promovido por JUAN ANTONIO DE LA CRUZ OLACIO, obra un auto de fecha dos de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete

días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor Circulación, en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil, debiendo citarse a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, al C. Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y a los Colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en Avenida Lerdo número 64 Zona Centro en esta Ciudad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA) 17-28 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi Adscripción, en su providencia judicial de fecha Siete de Agosto del Año Dos Mil siete hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, con sede en esta ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este juzgado por el C. LICENCIADO VICTOR HUGO CRUZ NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RICARDO CARRILLO MOLINA EN CONTRA DE ALICIA JIMÉNEZ HERNANDEZ, Expediente número **559/2005**, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en este juzgado, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN.- CAMIONETA PIK-UP CHEVROLET SILVERADO MODELO APROXIMADAMENTE 1992, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE SERIE 1GCD14K6LZ238137, DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION Y CON CRISTALES POLARIZADOS COLOR OSCURO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado en el mueble embargado. EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, CONVOCANDO A POSTORES, QUIENES DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA) 17-21 Y 24 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. JORGE RODRIGUEZ RIOS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. FELICITAS RIOS QUIROZ Y VENTURA RODRIGUEZ ARRATIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **439/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. JUAN OROZCO CASTAÑEDA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL REFUGIO CASTAÑEDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **329/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C. C. JESUS ANTONIO SOLIS MORENO Y AURORA SOLIS SALCEDO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAYRA IVON SOLIS SALCEDO, mismo que se radicó bajo el expediente número **281/2007**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. MARIA DEL CARMEN FLORES RODRÍGUEZ a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO QUEZADA SALAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **336/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2007.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **470/2007**, se presentó la C. ZEFERINA HERNANDEZ CARRASCO, por demandando a los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación por desacuerdo con la realidad social del Acta de Nacimiento de la promovente misma que se encuentra inscrita en el libro 1, tomo 2, foja 51, acta número 00287 de fecha 12 de Septiembre de 1949, ya que se asentó como nombre de la promovente el de ZEFERINA HERNANDEZ SILVESTRE, siendo lo correcto el de ZEFERINA HERNANDEZ CARRASCO que es el nombre con el que siempre se ha ostentado, asimismo la rectificación en el acta de referencia en lo que respecta al apellido materno el cual quedó asentado como MARIA SILVESTRE CARRASCO siendo correcto el de MARIA SILVESTRE CARRASCO REYES, de la misma manera en el acta de referencia se asentó como fecha de nacimiento de la promovente la de 30 de Agosto de 1949, siendo errónea ya que la verdadera es la de 26 de Agosto de 1949; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

17 AGOSTO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx